



Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom DIRECCION

RESOLUCIÓN DE PRORROGA DE CONTRATO SOLICITUD DE COMPRA 927 CONTRATO No 13/2023

LA UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS en la Ciudad y Departamento de San Salvador, a las once horas, del día veintidós de diciembre de dos mil veintitrés.

CONSIDERANDO:

- I. Que el Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, suscribió contrato N° 13/2023, con la sociedad C. IMBERTON, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia C. IMBERTON S.A. DE C.V., derivado de la Compra por libre gestión, "SUMINISTROS DE FORMULAS NUTRICIONALES PARA EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023"; por un monto de \$22,856.00.
- II. Que el día siete de diciembre de dos mil veintitrés, la Licda. Josselyn Elizabeth Valdez Sermeño, Administradora de Contrato y Jefe del servicio de fórmulas nutricionales; elaboro nota, mediante la cual solicita a C. IMBERTON S.A. DE C.V. se prorrogue el contrato N°. 13/2023, de "SUMINITROS DE FORMULA NUTRICIONALES PARA EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023", para el periodo del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024, manteniendo el precio unitario y demás condiciones establecidas en dicho contrato según el detalle.

RENGLON	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PROGRAMACION	PRECIO UNITARIO
5	FÓRMULA INFANTIL EN POLVO SEMIELEMENTAL, LATA DE 400 GRAMOS, CON VENCIMIENTO MÍNIMO DE 18 MESES.	350	1 DE MARZO 180 LATAS 1 DE JULIO 90 LATAS 1 DE NOVIEMBRE 80 LATAS	\$13.16
7	FÓRMULA POLIMÉRICA EN POLVO PARA NIÑOS DE 1 A 10 AÑOS, SABOR VAINILLA, SIN LACTOSA, LATA DE 400 GRAMOS, CON VENCIMIENTO MÍNIMO DE 18 MESES.	730	1 DE MARZO 365 LATAS 1 DE JULIO 365 LATAS	\$15.00
8	FÓRMULA POLIMÉRICA PARA ADULTOS EN POLVO LIBRE DE GLUTEN, SIN LACTOSA, SABOR VAINILLA, LATA DE 400 GRAMOS, CON VENCIMIENTO DE 18 MESES.	730	1 DE MARZO 350 LATAS 1 DE JULIO 380 LATAS	\$10.00





III. Que el día trece de diciembre de dos mil veintitrés, C. IMBERTON S.A. DE C.V. envía nota, en la cual acepta prorrogar RENGLONES 7 Y 8 del contrato N°. 13/2023, de "SUMINITROS DE FORMULA NUTRICIONALES PARA EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023", para el periodo del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024, manteniendo el precio unitario y demás condiciones establecidas en dicho contrato el renglón 5 No aceptan se prorrogue debido al incremento de precio al producto.

POR LO TANTO, en mi carácter de Director del Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, amparado en la Cláusula XIV) MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O PRORROGA del Contrato Nº. 13/2023 derivado de la Compra por libre gestión, "SUMINISTROS DE FORMULAS NUTRICIONALES PARA EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024", y Artículos 159 (prorroga de contratos) 188 (transitoriedad especial) de la Ley de Compras Públicas.

RESUELVO:

1. Prorrogar el Contrato N°. 13/2023 derivado de la Compra por libre gestión, "SUMINISTROS DE FORMULAS NUTRICIONALES PARA EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024", según solicitud de prórroga, nota de aceptación y aprobación de la misma para renglones 7 y 8; y previa verificación de no existir incumplimientos de parte de C. IMBERTON S.A. DE C.V., se prorroga dicho contrato para el periodo comprendido del uno de encro al treinta de diciembre de dos mil veinticuatro, de acuerdo a programa de entrega que la UCP proporciona al suministrante, manteniendo el precio unitario y demás condiciones establecidas en el contrato, siendo el monto a prorrogar la cantidad de \$18,250.00; por lo que el nuevo monto del contrato quedará en \$41,106.00 El suministro a prorrogar es según el siguiente detalle

RENGLÓN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO US IVA INCLUIDO\$	PRECIO TOTAL US\$
7	730	Fórmula Polimérica en polvo para Niños de 1 a 10 años, sabor vainilla, sin lactosa, lata de 400 gramos, con vencimiento mínimo de 18 meses. OFRECEN: PEDIASURE VAINILLA PRESENTACIÓN: LATA DE 400 G MARCA: ABBOTT ORIGEN: PAÍSES BAJOS	\$ 15.00	\$ 10,950.00
8	730	ENTREGAS: 1 DE MARZO 365 LATAS 1 DE JULIO 365 LATAS Fórmula Polimérica para Adultos en polvo libre de gluten, sin lactosa, sabor vainilla, lata de 400 gramos, con vencimiento de 18 meses. OFRECEN: ENSURE VAINILLA		
8	730	1 DE MARZO 365 LATAS 1 DE JULIO 365 LATAS Fórmula Polimérica para Adultos en polvo libre de gluten, sin lactosa, sabor vainilla, lata de 400 gramos, con vencimiento de 18 meses.		





	ORIGEN: DINAMARCA		
	ENTREGAS: 1 DE MARZO 350 LATAS 1 DE JULIO 380 LATAS	\$ 10.00	\$ 7,300.00
	PLAZO DEL CONTRATO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.		
TOTAL		\$ 18,250.00	

- 2. El suministrante deberá presentar garantía adicional de: Garantía de Cumplimiento de Contrato, la cual deberá presentar en la UCP de este hospital y será por un monto de UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,825.00), equivalentes al 10% del monto prorrogado, dicha garantía deberá presentarse dentro de los DIEZ días hábiles siguientes a la fecha en que se le notifique la presente resolución de prórroga. El plazo de la garantía será de doce meses contados a partir del uno de enero del año dos mil veinticuatro. Esta garantía se hará efectiva en caso de incumplimiento de la presente resolución de prorroga y a lo establecido en las cláusulas contractuales; y GARANTIA ADICIONAL DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES. El suministrante responderá por el buen servicio y buen funcionamiento o calidad que le sean imputable durante el periodo que se está prorrogando. La vigencia de esta garantía se contará a partir de la primera entrega, el porcentaje de la garantía será del 10% del monto prorrogado, para el plazo de un año contado a partir de la primera entrega. Dicha garantía deberá ser entregada en la UCP de este Hospital. En caso de que el suministrante no entregue esta garantía se hará efectiva de inmediato la garantía de cumplimiento de contrato. Esta garantía se hará efectiva en caso de presentarse alteraciones en la calidad de los productos o servicios amparados en la presente resolución, el Hospital hará efectiva la garantía de acuerdo a los siguientes casos: a) Cuando se detecten fallas, desperfectos o inferior calidad a lo suministrado en relación con lo prorrogado; y b) Cualquier otro problema o situación que ocurra relacionada a la calidad de los bienes suministrados. Ambas garantías serán devueltas al suministrante dentro de los veinte días hábiles posteriores a la fecha del vencimiento de las mismas, previo requerimiento de estas.-
- 3. El Hospital, hace constar que para cubrir el importe de la presente prorroga, se irá constituyendo con la aplicación a la partida correspondiente asignada a la cifra presupuestaria 3202-3-0202-21-1-5401 documento que será emitido oficialmente en el mes de enero 2024.
- 4. Dejar vigentes las demás disposiciones del contrato que no hayan sido modificadas con la presente resolución.

NOTIFIQUESE.

Dr. Ángel Ernesto Alvarado Rodríguez

Director

Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom